



Resolución No. 0142 de 2017

(07 de Febrero)

"Por medio de la cual se establece la jornada continua y de atención al usuario en la Contraloría Departamental del Tolima por el día 08 de Febrero de 2017".

El Contralor Departamental del Tolima en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, la Ley 489 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 1737 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Contralor como Jefe de la entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del Jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme las normas sobre la materia.

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales y el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades de la institución y situaciones coyunturales que lo ameriten.

Que el artículo 9° de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, dispone que el horario de atención al usuario tendrá una duración mínima de ocho (8) horas diarias.

Que mediante el Acuerdo No. 010 del 14 de Agosto de 2015, proferido por el Concejo Municipal de Ibagué, se Institucionaliza **"el día sin carro y sin moto en Ibagué"** el segundo miércoles del mes de febrero de cada año en el horario de 6:00 horas a las 20 horas.

Que para esta anualidad, este día corresponde al 08 de febrero de 2017, lo cual está ampliamente difundido por los medios de comunicación.

Que para que los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Tolima no sufran traumatismos al utilizar el servicio de transporte público, se resuelve establecer la jornada continua por este día.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer la jornada continua y de atención al usuario en la Contraloría Departamental del Tolima el día 08 de Febrero de 2017 en el horario de Siete (7) a.m a cuatro (4) p.m

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de Secretaría General Comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTICULO TERCERO: Se ordena publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los siete (07) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).



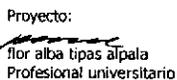
EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralora Departamental



Aprobó:
Alexander Cabarcas
Secretario Administrativo y Financiero



Revisó:
Olga Mercedes Córdoba Zarta
Directora Técnica Jurídica



Proyecto:
flor alba tipas alpala
Profesional universitario